Tómese razon, comuníquese al Intendente de Aconcagua, publíquese i devuélvase.

MONTT.

José Guillermo Waddington.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

GRACIA A LA VIUDA DEL JENERAL FREIRE.

Santiago, setiembre 4 *de* 1852.

168. Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI.

Art. 1.° "Se suministrará del Tesoro Nacional a la viuda del Capitan Jeneral don Ramon Freire la cantidad de 25,000 pesos, mitad para ella i mitad para los hijos de dicho Jeneral.

Art. 2.° Esta gracia se hará efectiva entregando anualmente a disposicion de la misma señora viuda, doña Manuela Caldera, la cuarta parte de aquella suma hasta cubrirla en su totalidad."

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo: por tanto, dispongo se promulgue i lleve a efecto en todas sus partes como lei de la República.

MANUEL MONTT.

José Francisco Gana.

